

PRECIOS DE SUSCRICION

En esta Ciudad, Capital de la Provincia (un mes)... 1 peseta
 En el resto de la Provincia y Península (trimestre)... 3 »
 En el Extranjero y Ultramar (idem)..... 5 »

LA OPINION

PUNTOS DE SUSCRICION

En la Administración de este periódico calle del Castillo número 63 y en la Imprenta del mismo, Castillo, 43.
 El pago de la suscripción será anticipado.

PERIÓDICO POLÍTICO Y DE INTERESES GENERALES

Santa Cruz de Tenerife 21 de Febrero de 1886

LA OPINION

LAS CUENTAS Y EL SR. GOBERNADOR

¿Quién puede dudar que nos hallamos en el mejor de los mundos conocidos, ni que la divina bondad nos ha dotado de una autoridad superior civil cuyos buenos propósitos administrativos han de hacer la ventura de estas un tiempo afortunadas islas? ¿Quién, en presencia de la fiebre administrativa que demuestra en todos sus actos el Sr. Sarthou, no deplora que se hayan contrariado sus inclinaciones y aptitudes dedicándole a la carrera de las armas, cuando tan elocuentes pruebas está dando de que es una verdadera especialidad en esto de gobernar sábia y paternalmente a los pueblos?

La ley, que se ha hecho por unos cuantos caballeros investidos para el caso con los poderes de sus conciudadanos, dispone que para la formación y rendición de cuentas municipales se observen determinados trámites y se llenen diferentes formalidades que en la propia ley se detallan por sus artículos 160 á 165. Entre esos trámites, para los cuales se señalan, como es natural y lógico, diferentes plazos, figuran la formación de las cuentas por los empleados de Contaduría, el dictamen del Síndico, la fijación de las mismas por el Ayuntamiento, la exposición al público para que las examine y presente las reclamaciones á que se crea con derecho, la revisión y censura de la Junta Municipal y por último la aprobación por la propia Junta en la primera quincena de Febrero del año inmediato á aquel al cual las cuentas correspondan. Para estos trámites la ley considera necesario un período de tiempo que no baje de siete meses y medio. Pero según el criterio administrativo del Sr. Sarthou, hay sin duda en esos plazos legales un derroche tal de tiempo, que como ya hemos hecho notar, sublevó sus instintos gubernamentales y por su *ukase* de 21 de Enero ordenó y mandó que sin excusa ni pretexto alguno se remitiesen al Gobierno Civil para el día 6 de Febrero, no sólo las cuentas atrasadas que no se hubiesen rendido, sino también, ¡y esto sí que es gordo! las correspondientes al último ejercicio, que no podían remitirse sin faltar á la ley por que no había terminado el plazo que aquélla señala para ultimar este servicio. Como se ve, el mas generoso deseo ha hecho incurrir al Sr. Sarthou en una verdadera heregía administrativa; por que decir á los Ayuntamientos desde las columnas del *Boletín Oficial*, que les exigiría responsabilidad sin contemplación alguna siempre que no remitiesen el 6 de Febrero las cuentas que no pueden dentro de la ley ultimarse antes del 15 de dicho mes, implicará la manifestación de una voluntad de hierro en cuanto se relacione con hacer la felicidad de la circunscripción de Tenerife, pero acusa un desconocimiento tal de las disposiciones legales, que habla muy poco en favor de una autoridad que pretende aparecer como imparcial y justa. Bueno es lo bueno, pero no lo demasiado.

¿Quién duda que los Ayuntamientos han debido rendir sus cuentas dentro de los plazos legales? ¿Quién duda que debe ponerse el necesario correctivo á los que hayan sido causantes de las faltas que se notan en tan importante servicio?—Pero á la vez ¿quién puede dudar que se comete una injusticia notoria por no decir una escandalosa arbitrariedad, al otorgar á los actuales Ayuntamientos el plazo tan angustioso como esencialmente ridículo de quince días para rendir diferentes cuentas, algunas de las cuales datan de los años de 1868 y 1869?—Por todo esto, el público que conoce los puntos que el Sr. Sarthou y sus inspiradores calzan en materia administrativa, sospecha con razón que un lujo tal de arbitrarias medidas, lejos de tender á mejorar la administración municipal, persigue como funesto objetivo determinados fines electorales que la inmensa mayoría de estos habitantes rechaza con enérgica dignidad.

Y para que el cuadro administrativo electoral que todos estamos contemplando, resulte tan completo como edificante, nótese frases en las circulares que el *Boletín Oficial* ha publicado con la firma del Sr. Sarthou, que no debemos dejar pasar sin comentario. En la publicada el 8 del corriente, despues de imponer á los Ayuntamientos el máximun de la multa que establece el artículo 184 de la ley municipal (ya el Sr. Sarthou no se acuerda del 22 de la provincial desde el tropiezo de Tacoronte) habla el Gobernador de reiteradas *desobediencias*, y parécenos por demás injusto el empleo de la palabra subrayada. Un ejemplo bastará á probar lo justificado de nuestra censura.

Si al Sr. Gobernador le ocurriese, (lo cual está en lo posible) pedir al Ayuntamiento de Icod, v. g., que escribiese un libro sobre administración y recaudación del impuesto de consumos, por ejemplo, y tal Ayuntamiento se comprometiese á hacerlo y pasado el plazo convenido no hubiese dado principio á su obra *desobedecería* tal Ayuntamiento al Sr. Gobernador cuando le manifestase que no podía remitirle el librito de consumos por la sencilla razón de que no lo había escrito? En manera alguna. El Ayuntamiento de Icod merecería que se le corrigiese (como se vé, hablamos en hipótesis) pero en manera alguna podría tildársele de desobediente.

En suma, y vamos á terminar: los Ayuntamientos á los cuales el Sr. Gobernador ha tratado de un modo que no queremos calificar, porque él mismo se califica; esos Ayuntamientos á los cuales el Sr. Sarthou en vísperas de unas elecciones generales, ha dado un plazo de *quince días* para rendir las cuentas de *diez y siete años*, deben ocurrir inmediatamente con recurso de queja para ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en la seguridad de que allí en donde el sentido común impere, encontrarán apoyo para su derecho y condenación para los abusos que se cometen á la sombra de un aparente deseo de mejorar la administración municipal.

QUINCE Y RAYA

Cuando nos deleitábamos leyendo en el *Boletín Oficial* de la provincia las famosas circulares del Sr. Sarthou sobre cuentas municipales, á cuyo importante asunto dedicamos en este mismo número unas cuantas líneas, estábamos muy lejos de pensar que un nuevo y felicísimo parto del ingenio administrativo de nuestra autoridad superior civil, habría de ofrecernos tan en breve apropiada ocasión de admirarle, señalando ese acto al juicio de las personas rectas é imparciales de todos los partidos.

La nueva hazaña del Sr. Sarthou dá quince y raya á las anteriores.

Y vamos al caso. Varios han sido los Ayuntamientos, no hay que decir que de esta circunscripción, pues parece que nuestro Gobernador no se atreve con los Dioses orientales, entre cuyos Ayuntamientos recordamos los de Tacoronte, Victoria, Arico, Guancha, Realejo-alto, Candelaria y Rambla, todos los cuales rechazan con dignidad las imposiciones de los que han sido y son irreconciliables jurados enemigos de Tenerife, que han recibido por conducto de la Guardia Provincial un oficio del Sr. Gobernador concebido en los siguientes términos:

“Gobierno de la provincia de Canarias. —Negociado 2.º—Administración municipal.—Terminado el plazo que por mi circular fecha 21 de Enero próximo pasado, publicada en el *Boletín Oficial* del siguiente día, concedí á los Ayuntamientos para poner al corriente sus libros, cuentas, etc., y á fin de inspeccionar por mí mismo el estado en que se encuentra la Administración del que V. preside, he acordado que al siguiente día de recibir la presente se ponga V. en camino acompañado del Secretario con dirección á esta Capital, debiendo traer consigo los libros de actas de arqueo, de intervención, de actas de sesiones de la Corporación y de actas de la Junta municipal; el inventario del archivo, el padrón vecinal, el presupuesto ordinario y el adicional, las cuentas del Pósito, la relación de los bienes de Propios, caso de que los posea ese Ayuntamiento, la escritura de fianza prestada por el Depositario y los documentos de cargo y data del ejercicio corriente, con todos los demás que juzgue necesarios para el examen completo y detallado que de la gestión administrativa de esa Corporación se ha de verificar en este Gobierno.

A fin de que los libros y documentos de que ha de ser V. portador vengán convenientemente custodiados, deberá tomar las medidas necesarias para que las parejas del tránsito de la Guardia Provincial, puestas especialmente á disposición de V. para este servicio, le den escolta sucesivamente desde ese pueblo hasta el término de la expedición.

Del recibo de la presente me dará V. aviso.

Dios guarde á V. muchos años. Santa Cruz de Tenerife 10 de Febrero de 1886. —Rafael Sarthou.—Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de...”

Ya lo han visto nuestros lectores. El Sr. Sarthou demostrando un desconocimiento completo de la legislación en sus diferentes ramos, ha ordenado cual pudiera hacerlo el Czar de todas las Rusias, que los Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos se trasladen á esta Capital sin pérdida de tiempo trayendo consigo nada ménos que el archivo municipal.

Indudable es que la ley comete al Gobernador la facultad de inspeccionar por sí mismo el estado de la administración municipal; pero también es cierto que no hay ley en España ni en el mundo entero que autorice á nadie para extraer de los archivos de los municipios unos documentos que necesaria y legalmente deben custodiarse en ellos. Y no se diga, como sospechamos que podrá alegarse por algun interesado en precipitar al Sr.

Sarthou en el mar sin fondo ni orillas de la arbitrariedad, que si bien la ley no autoriza la incalificable medida que nos ocupa, tampoco la prohíbe: eso no pasaría de ser un subterfugio digno de ser empleado como defensa de tan desatentado acuerdo. La práctica constante, la práctica de siglos y el sentido comun de consuno, condenan semejante proceder. Esto aparte de que la propia ley habla con resplandeciente claridad, al preceptuar terminantemente, que el padrón vecinal, por ejemplo, estará á disposición de cuantos quieran examinarlo en la *Secretaría del Ayuntamiento los días y horas útiles*. Y si respecto á los demás documentos que reclama el Sr. Sarthou, cometiendo á la Guardia provincial el encargo, por cierto no muy en armonía con el principio y objeto á que obedeciera su creación, de ser portadora de los oficios dirigidos á los Alcaldes, como si se quisiera intimidarles con la presencia de la fuerza armada, respecto á esos otros particulares, se comprende perfectamente el natural silencio de la ley: nuestros legisladores no pudieron sospechar nunca que hubiese en España un Gobernador de provincia, que se atreviera, á ordenar la traslación á su despacho de los archivos de los Ayuntamientos, en los cuales se custodian, como objetos sagrados, la historia gloriosa de nuestros pueblos, el recuerdo de nuestros padres, la justificación de sus servicios, el ejemplo de las pasadas á las generaciones presente y porvenir. Por eso la ley no habla de lo que no debe hablar, por que los legisladores, aun utilizando mucho, no llegaron á suponer la posibilidad de la existencia del absurdo.

Y que es contraria á toda ley la medida desdichada del Sr. Gobernador, se evidencia con recordar lo que ocurre cada vez que tiene que hacerse el cotejo de documentos que se presentan en juicio ante los tribunales con sus matrices que obran en los archivos de los Ayuntamientos. En estos casos, que ocurren con sobrada frecuencia, nunca, jamás, los documentos originales se extraen de los archivos y se llevan á los Juzgados ó á las Audiencias: siempre y en todos los casos, los cotejos se verifican en las oficinas, en los archivos municipales. Reservado estaba al Sr. Sarthou, que quiere aparentar respeto á los preceptos de la ley, adoptar un acuerdo tan poco arreglado á la misma, como el que motiva estas letras: reservado estaba á un Gobernador liberal (¡pobre libertad, y cuantas arbitrariedades se cometen invocando tu nombre!) menoscabar la constante prerrogativa de los Ayuntamientos, institución genuinamente democrática que ha sido la sólida base sobre la cual se ha construido el magnífico edificio de las modernas libertades.

Causaría risa si no causara repugnancia, comparar la conducta del Sr. Sarthou con los propósitos de que en sus circulares manifiesta hallarse animado en favor de la administración de los pueblos. Siete islas habitadas cuenta el archipiélago canario: en los Ayuntamientos de todas ellas se han cometido errores ó omisiones: pues bien, el furor administrativo del Sr. Sarthou solo se ha manifestado en toda su ingénita grandeza con los municipios de la circunscripción de Tenerife. Esto es ser liberal, y lo demás es tontería.

Si los razonados recursos que han presentado los Ayuntamientos alzándose para ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación de la injustificada medida del Sr. Sarthou, no fuesen cursados, como es de esperar dado su temperamento electoral, deben en nuestro sentir presentar seguidamente el recurso de queja para ante el mismo Señor Ministro, no solo por conducto del Gobernador sino utilizando cuantos medios particulares les sean asequibles. En caso de que se estremen las arbitrariedades, en caso de que se emplee la fuerza para intimidarles y ponerles en el caso de faltar á la ley escrita y á la ley del uso y de la tradición, entonces cum-

plan todos con los deberes que los cargos que deben al voto popular les imponen, y ejerciten enérgicamente sus derechos ante el Tribunal Supremo de Justicia.

Entiéndase bien que no alentamos la desobediencia ni pretendemos que no se corrijan las faltas que hayan podido cometerse por los Municipios. Todo lo contrario: los Ayuntamientos deben obedecer en todo cuanto conforme a ley se les ordene: tienen ese estrecho deber y deben cumplirlo. Pero entre el mandato legal y el mandato arbitrario, media un abismo: al primero, ciega obediencia; al segundo, protesta en toda forma y dignidad y energía para volver por los fueros del Municipio.

SUMA Y SIGUE

Días há que partiendo de los situacioneros del Sr. Sarthou han corrido voces, á cada instante más y más insistentes, asegurando que de un momento á otro, sería suspendido el Ayuntamiento de esta Capital, compuesto hoy, en su totalidad, de personas dignísimas y afectas incondicionalmente á los intereses de Tenerife.

Como tal acto, de llevarse á efecto, constituiría una nueva escandalosa arbitrariedad del Sr. Sarthou, ha habido muchas personas que sin vacilar han dado crédito á tales rumores; pero lo cierto es que hasta la fecha en que escribimos, la suspensión no se ha acordado. Esperemos, pues.

En cambio, sino ha habido suspensión, ha habido multa, multa de 50 pesetas á cada uno de los Concejales, nada menos que por la gravísima falta de que otros Concejales, los que llevaban la representación del pueblo hace la friolera de catorce ó quince años, no rindieron las cuentas de la época en que administraban los intereses del procomún.

Quisiéramos que nuestro inelito Gobernador nos dijera, puesta la mano en el pecho, si entre los Ayuntamientos cuyas administraciones le son conocidas, los del distrito de Sueca inclusive, existe alguno que haya cumplido y cumpla las obligaciones que la ley le impone, como este de la Capital de las Canarias.

Pero el Sr. Sarthou no nos dirá nada, atento como se halla á la consecución de los fines que informan su política en cuanto se relaciona con la circunscripción de Tenerife. El Sr. Sarthou seguirá su camino y á no variar de propósitos, apartará de él la ley y la justicia y la razón, cuando la justicia y la razón y la ley le embarazen.

Parece como que el Sr. Gobernador aspira á imponerse por el terror. Es un sistema que tiene sus quiebras, como todos los sistemas que no se inspiran en rectos principios de equidad y de parcialidad.

Contrayéndonos á la última hazaña administrativo-electoral del Sr. Sarthou, preparatoria de otras que han de concluir de acreditarle como celoso y amantísimo y paternal defensor de lo más altos intereses de Tenerife, no hay para que decir que los Concejales todos de este Excmo. Ayuntamiento, por acuerdo unánime, han resuelto consignar en la Caja de Depósitos el importe de las multas impuestas, y alzarse de tan arbitraria y escandalosa medida para ante el Ministro de la Gobernación.

A su debido tiempo, el Sr. Sarthou y sus actuales inspiradores y consejeros obtendrán la necesaria recompensa, la recompensa que es debida á sus nobilísimos propósitos, á sus incalificables actos.

Seccion provincial

Parece que cuando el Alcalde de Santa Úrsula recibió el oficio del Sr. Gobernador destituyendo al cartero de dicho pueblo y nombrando, creemos que sin facultades para el caso, al que había de sustituirle, dirigió una laconica pero expresiva comunicacion á dicha autoridad manifestándole, así se nos ha referido, que no podía dar posesion al agraciado por hallarse en la ciudad de la Laguna rindiendo declaracion ante el Juzgado de primera instancia en causa que se le seguía por violacion de la correspondencia desde que anteriormente había desempeñado dicho cargo.

Ante este expresivo oficio, el Sr. Sarthou dejó sin efecto el nombramiento del encausado y proveyó el cargo en otra persona, seguimos creyendo que sin facultades para ello, pues segun la ley municipal el Ayuntamiento nombra sus em-

pleados y el destino de cartero de Santa Úrsula se paga de fondos del Municipio. Bueno es vivir para ver.

Y apropósito de carteros: parece que no hay ninguno que sirva para nada. Tambien los de la Victoria y Candelaria han sido separados por el Sr. Sarthou.

Y no hay que decir que con separar á estos carteros el Sr. Sarthou ha entregado la carta, por que hace bastante tiempo que la entregó y certificada.

Nuestro distinguido amigo el Sr. D. Domingo de Minoves nos ha dirigido un atento B. L. M. participándonos su cesacion en el cargo de Administrador de Hacienda de esta provincia por consecuencia de haber sido nombrado Jefe de Administracion de la Ordenacion de pagos del Ministerio de Fomento.

Al lamentar la ausencia de un funcionario tan inteligente y celoso como el Sr. Minoves, celebraremos que su traslacion á Madrid responda en un todo á la realizacion de sus aspiraciones y que obtenga en su carrera los ascensos y distinciones á que es justamente acreedor.

El Liberal de Las Palmas, contestando, por el bien parecer, el suelto de *El Trabajo* relativo á inteligencias y acuerdos que habrían de dar por resultado la INDEPENDENCIA ¡ave María purísima! de la isla de Gran Canaria, habla de la DIRECCION DEL SR. LEÓN Y CASTILLO EN LA POLÍTICA PROVINCIAL.

Y á todas estas *La Reforma* llamado como un muerto. ¿Será posible que nuestro colega no proteste enérgicamente, como nosotros protestamos, contra la afirmacion de *El Liberal* que debe rechazar del modo más completo y absoluto todo hijo de Tenerife?

Esperemos.

Leíase en un corrillo la copia literal del oficio dirigido por el Sr. Sarthou á un Municipio de esta circunscripción, ordenando al Alcalde que le tragese á su despacho nada menos que la parte más importante del archivo municipal, y un soldado que asistía á la lectura, exclamó entre confuso y airado.

—Pero señor ¿en donde se pasa la revista de armas y la de policía y la lista, en el cuartel ó en la casa del Capitan?

No hacemos comentario alguno.

En la segunda plana del *Boletín Oficial* del 19, en un rinconcito, como si dijéramos, ha aparecido al fin la circular de Gobernación de 8 de Enero. En Filipinas, si allí hubieran de cumplirse los preceptos que contiene, se hubiera publicado seguramente primero que en Canarias. De todos modos ¡aleluya!, aunque la publicacion obedezca á enérgicas órdenes de arriba.

¡Al mes y diez días de publicada en la *Gaceta*!—No en balde vivimos en el siglo del vapor y de la electricidad.

Nuestro colega *El Liberal* de Las Palmas del 9 de este mes se ocupa en su primer fondo de las poderosas máquinas que han de emplearse en las obras magnas del puerto de refugio, del extraordinario número de buques que afluyen á sus aguas, de los cuantiosos capitales que allí aportan persiguiendo las pingües utilidades que ofrece el colosal porvenir que espera á la isla de Gran Canaria, etc., etc.

Nada diríamos al apreciable colega de los dorados sueños que acaricia acerca de las portentosas obras que habrá de resguardar el promontorio de la isleta, por que cada uno es dueño de tener las ilusiones que quiera y decir las portuguesadas que le dé la gana; pero como descubrimos la intencion, dirigida en primer término á producir efecto fuera del país, deprimiendo la justa y sólida importancia del puerto de esta Capital, cuyas ventajosas condiciones le darán siempre la supremacía sobre el de Las Palmas, apesar de todos los bloques y todos los capitales ingleses, no podemos dejar correr las exageraciones de *El Liberal* sin poner las cosas en su verdadero lugar, para que se conozca el móvil que guía los entusiasmos de nuestros cariñosos hermanos.

No aduciremos una vez más las irrecusables pruebas que acreditan la importancia cada vez más creciente de nuestro puerto bajo el punto de vista comercial y marítimo, por que nos haríamos cansados repitiendo las cifras que arroja en su favor con muda pero abrumadora elocuencia la estadística. Y cuente el colega y todos los que lo lean, que tan inmensa ventaja no es debida al favor

de ninguna imponente personalidad, sino que el puerto de Santa Cruz de Tenerife la debe exclusivamente á sus condiciones naturales que le han dado la justa reputacion de que goza y harán que continúe siendo como hasta aquí el más importante y frecuentado de la provincia.

No hay más remedio que conformarse con los inescrutables designios de la providencia.

El día 19 del corriente dió fondo en este puerto, procedente de Rochefort, el buque cárcel-flotante *Magellan*, con presos para la Nueva-Caledonia.

Este magnífico buque es uno de los dos que el Gobierno francés ha hecho construir para la conduccion de confinados á dicho punto, dotándolo de todas las comodidades que pueden facilitarse á los presos, armonizadas con las seguridades con que deben ser trasportados en una navegacion tan larga.

ALCANCE

CORREO DE AYER

El vapor correo *Africa*, que llegó anoche á nuestro puerto procedente de Cádiz, en alguno de cuyos pueblos hace estragos el cólera morbo asiático, ha sido sometido por nuestra paternal autoridad civil al más riguroso de los sistemas sanitarios conocidos.—El buque estuvo en cuarentena muy cerca de una hora.—Un *jumazo* puso término al degredo y los pasajeros con sus equipajes pudieron al fin saltar á tierra.

Pintar la cigüeña se llama esta figura. Si desgraciadamente el cólera nos invade ¿á qué Municipio multará el señor Sarthou?

Piense Su Señoría que las medidas sanitarias no son incompatibles con el sacrificio de los Ayuntamientos de Tenerife.

En el vapor correo han llegado á esta Capital los Sres. D. Leopoldo Anton Rodríguez de Sedano y D. Ricardo Gutierrez Cámara, Delegado é Interventor de Hacienda respectivamente de esta Provincia.

Nuestro amigo el Sr. D. Fernando Clavijo del Castillo, Secretario de la Audiencia de Las Palmas, ha sido nombrado Magistrado de la de Osuna.

Le felicitamos cordialmente.

La *Gaceta* del 12 publica un Real Decreto del Ministerio de la Guerra, aprobando el reglamento, que tambien publica, de organizacion del ejército territorial de las Islas Canarias.

Segun leemos en los periódicos de la Península, ha sido nombrado Canónigo de esta Diócesis el Dr. D. Teófilo Martínez de Escobar y Lujan.

Pasajeros que condujo:

Para esta Capital.—D. Rafael Linovas.—D. Camilo Gonzalez.—D. Julio Ibazal.—D. Tomás Lopez.—D. Juan Ramos.—D. Joaquin Bautil.—D. Santiago Tosea.—D. Vicente Rodriguez.—D. Daniel de la Concepcion.—D. Andrés Carballo.—D. Lucas Medero y D. Antonio Rodriguez.—D. José Calvo.—D. Andrés y D. Manuel Lopez.—D. Ricardo Gutierrez Cámara.—D. Leopoldo Anton.—D. Juan Campos.

Para Las Palmas.—D. L. Verdú é hijo.—Total, 20.

Madrid 9 de Febrero.—Un telegrama del *Times* en Madrid, dice que se ha dado orden por el príncipe de Bismarck al comandante de la estacion naval del Pacífico para que dejen de flotar las banderas alemanas izadas en las Carolinas.

Segun nuestros informes, esta noticia está confirmada en nuestros centros oficiales.

—La situacion sanitaria de Tarifa va mejorando. Además de los tres médicos de la poblacion, han ido otros, y todos ellos cumplen con su deber.

Durante las últimas veinticuatro horas han ocurrido ocho invasiones y tres defunciones, habiéndose dado de alta á once enfermos.

Madrid 10.—Hace tres ó cuatro días que, segun informes que parece ha recibido el gobierno, se nota alguna agitacion en la frontera francesa, habiendo vuelto á ella algunos, aunque pocos, de los emigrados españoles.

El Imparcial ha oído, además, que qui-

zá se aspire reproduciendo de un modo aparente la agitacion en la frontera, á que el ministerio de M. Fraycinet adopte alguna medida que ocasionara en la Cámara popular algun incidente promovido por los intransigentes.

Lo que si parece confirmarse es que el Sr. Ruiz Zorrilla no desea, al menos por ahora, regresar á Lóndres, y que espera que los acontecimientos de la vecina república le consientan vivir pública y tranquilamente en París.

Por esto mismo, no creemos sea exacto el rumor de este telegrama, tambien publicado por *El Imparcial*:

“París 9 (9:45 noche).—Dícese en el *boulevard*, aunque no sé con qué fundamento, que el Sr. Ruiz Zorrilla ha sido expulsado de orden del gobierno francés, y que hoy mismo marchará á Lóndres.”

Madrid 11.—La fiebre de los candidatos y de candidaturas continúa subiendo; y en los círculos en que se trata de esto, que son los círculos preferentemente visitados por los periodistas, no se oye otra conversacion; molestando á los interesados, hasta la insinuacion de otras conversaciones por interesantes que sean, como sucede, por ejemplo, con las que algunos por precision plantean al hablar de los graves sucesos ocurridos anteayer en Lóndres.

Madrid 12.—Ocupándose de un telegrama de ayer de París, en que se hablaba del Sr. Ruiz Zorrilla, dice *La Epoca*.

“Naturalmente, al Sr. Ruiz Zorrilla le conviene acreditar que no hay obstáculo para su residencia en París.

Lo que falta averiguar, y eso el Sr. Albarada lo dirá, es si el gobierno francés consiente que desde su territorio se conspire públicamente contra España.

—En las últimas veinticuatro horas han ocurrido en Tarifa 18 invasiones y una defuncion.

—Ayer fueron capturados, con arreglo á las instrucciones del señor conde de Xiquena, un sugeto que se titulaba agente y secretario de don Carlos, llamado D. M. S. M., y la esposa de un coronel carlista, con quien sostenía íntimas relaciones.

—Segun las comisiones de provincias y los candidatos á la diputacion visitando al presidente del Consejo y al ministro de la Gobernacion: ayer en Gobernacion y en la Presidencia la concurrencia ha sido grande; siendo de admirar como no caen rendidos todos los días los Sres. Sagasta y Gonzalez (D. Venancio).

Madrid 13.—Varios periódicos hablan de un decreto del gobierno, ó de un dictámen del Consejo de Estado, merced al cual se renovarían muchos ayuntamientos.

Ya *La Correspondencia* ha dicho tambien, por su parte, que la solucion de este asunto de los ayuntamientos ilegítimos no pasaría de la próxima semana. Lo que hay es que lo que se resuelva no dejará campo á las arbitrariedades.

—Los periódicos de los Estados Unidos decian, con referencia á noticias de Santo Domingo, que el gobernador puso preso á Máximo Gomez, célebre separatista cubano.

Estuvo preso nueve días, y las causas de la prision, que ignoran los periódicos de Santo Domingo, debe haber sido por algo que se relacionara con sus antiguos hábitos separatistas.

Madrid 14.—Créese que el decreto de disolucion de las actuales Córtes se publicará en los primeros días de Marzo. Al par de la disolucion, se anunciará la convocatoria de las nuevas.

Las elecciones serán en la primera decena de Abril, y la reunion de las Córtes tendrá lugar del 10 al 15 de Mayo.

—Anoche, á primera hora, se supo en Madrid que el Sr. D. Alejandro Pidal, que se encuentra accidentalmente en Mérida, á donde habia ido á cazar, estaba herido de un tiro de escopeta.

—Es posible, por lo que indican algunos colegas, que haya algun cambio y algun relevo en los gobernadores de provincias.

—Ayer circuló la noticia de haber sido herido gravemente en la cara, por un tiro de revólver disparado por el teniente de navío Sr. Capriles, el capitan de fragata Sr. Canga-Argüelles.

Los dos marinos parece tuvieron un altercado, terminando tan lamentablemente, cuando el segundo ya no desempeñaba la secretaria general del gobierno superior de Filipinas.

Asi lo dice *El Noticiero*.

—En la interpelacion explanada por el Parlamento francés acerca de los acontecimientos de Decazeville, contestando al discurso de monsieur Basly, que quiso

justificar el asesinato de M. Vatin, el presidente del Consejo de ministros, M. Freycinet, ha hecho las declaraciones siguientes:

"Con ese objeto (con el de impedir conflictos) concentramos inmediatamente en Decazeville las tropas necesarias, y gracias á la energía de estas medidas, detuvimos el desarrollo de la huelga. (Aplausos). Y mientras el gobierno demostraba así su fuerza, el ministro de Obras públicas buscaba los medios de dar á la presente situación industrial un desarrollo pacífico, y el ministro de Justicia se esforzaba por asegurar el castigo de los culpables tan rápidamente como fuese posible, de todos aquellos que, de cerca ó de lejos, habían intervenido en tan abominable atentado. (Aplausos).

Y despues de todo esto, ¿hay acaso derecho de reprochar al gobierno por las debilidades que se le atribuyen? (Muy bien, muy bien.)

¿Se habla de nuestra falta de firmeza y de vigilancia, de nuestra culpable inacción?

Pues sepase que el gobierno está firmemente resuelto á hacer respetar, no solamente la libertad del trabajo, sino también el orden público, y jamás le faltará la energía, sean cualesquiera los que procuren ponerle á prueba. (Vivos aplausos en la izquierda y en el centro.)

Madrid 15.—Segun escriben á *La Epoca*, por una simple querrela, firmada por varios vecinos de Pravia, el gobernador de Oviedo ha suspendido once concejales encausándolos con otros varios, hasta 28.

A lo cual replica *La Correspondencia* que ha sido el juzgado quien ha suspendido esos concejales á consecuencia del proceso que se les sigue. El gobernador es ageo al proceso y á la suspension.

—Dice en un telegrama el corresponsal del *Times* en Madrid, que el gobierno portugués mandó reducir á prision á un agente de Ruiz Zorrilla que conspiraba desde Portugal para producir un movimiento semejante al de Badajoz.

El corresponsal señala el contraste de esta conducta del gobierno portugués con la del francés.

EXTRANGERO

Londres 15.—Los representantes de la federacion democrática socialista han dirigido una carta al primer ministro Gladstone, escrita en una forma bastante altanera, insistiendo en pedir una res-

puesta á la memoria que han presentado sobre la situacion del proletariado inglés. Al mismo tiempo anuncian el propósito de celebrar el domingo próximo en Hyde-park, un meeting al cual concurrirán todos los obreros de Londres.

París 15.—En las elecciones verificadas ayer para cubrir vacantes en la cámara de diputados, en el departameno de Ardeche resultó elegida la lista republicana por una mayoría de 2.000 votos, en el de Lozere por 1.000 y en el de las Landas por 4.000

No se conoce todavía el resultado de la isla de Corcega donde era muy reñida la lucha entre republicanos y bonapartistas.

París 15.—El debate relativo á la expulsion de los príncipes en la cámara de diputados se ha aplazado para la semana próxima.

El gobierno insiste en oponerse á dicha proposicion, pero los firmantes de ella no renuncian á su propósito de llevarla adelante fundándose en que la presencia de los príncipes en territorio francés, es un obstáculo á las funciones regulares de las instituciones republicanas.

La comision de iniciativa que debe emitir dictámen, está dividida sobre si se ha de tomar ó no en consideracion.

Seccion marítima

ENTRADA DE BUQUES

FEBRERO

- 8 De Marsella, escalas y Mogador en 36 hs., vap. franc. *Les Vosges*, cap. Scheult, 748 ton., 28 trip., 2 pasag. y carga gral., á D. Juan Cumella.
- " De Liverpool y la Madera en 26 hs., vap. paq. ing. *Lagos*, cap. Clancy, 1115 ton., 37 trip., 28 pasag. y carga gral., á Hamilton y C.^a
- " De Las Palmas en 6 hs., vap. cor. esp. *Africa*, cap. Garcia, 379 ton., 32 trip. y 12 pasag., con efectos del país, á Ghirlanda hermanos.
- 11 De Amberes, Coruña y Vigo en 93 hs., vap. esp. *Madrid*, cap. Gantes, 1723 ton., 41 trip., 26 pasag. y carga gral., á Ghirlanda hermanos.
- 12 De Liverpool y Las Palmas en 11 hs., vap. paq. ing. *Ambriz*, cap. Wilkin, 1376 ton., 36 trip., 13 pasag. y carga gral., á Hamilton y C.^a
- 13 De Rufisque en 6 ds., vap. franc. *Soudan*, cap. Perraix, 841 ton., 24 trip. y carga gral., á Hamilton y C.^a

- 14 De Liverpool y la Madera en 26 hs., vap. paq. ing. *Mandingo*, cap. Thompson, 1088 ton., 34 trip., 11 pasag. y carga gral., á Hamilton y C.^a
- 15 De New-York y Las Palmas en 2 ds., pail. de 3 palos amer. *South Shore*, cap. Jones, 344 ton., 7 trip. y carga gral., á Miranda hermanos.
- " De Hamburgo y Rotterdam en 8 ds., vap. ing. *Malemba*, cap. Herbert, 1520 ton., 31 trip. y carga gral., á Hamilton y C.^a
- 16 De Río de Oro en 52 hs., gol. de hél. de guer. esp. *Ceres*, 3 cañ., com. Lobo, y 81 trip.

SALIDAS

FEBRERO

- 8 Para Marsella y escalas, vap. franc. *Les Vosges*, cap. Scheult, con parte de su carga, cochinilla, frutos y 1 pasag., por D. Juan Cumella.
- 9 Para Cádiz, vap. cor. esp. *Africa*, cap. Garcia, con efectos del país y 16 pasag., por Ghirlanda hermanos.
- " Para Lagos, vap. paq. ing. *Lagos*, cap. Clancy, con parte de su carga, efectos del país y 11 pasag., por Hamilton y C.^a
- " Para Gibraltar y Trieste, vap. ital. *Brennero*, cap. Testori, carga gral., por Ghirlanda hermanos.
- 12 Para Fernando Póo, vap. paq. ing. *Ambriz*, cap. Wilkin, carga gral., efectos del país y 13 pasag., por Hamilton y C.^a
- " Para Puerto Rico y la Habana, vap. esp. *Madrid*, cap. Gantes, carga gral., efectos del país y 96 pasag., por Ghirlanda hermanos.
- 13 Para Burdeos, vap. franc. *Soudan*, cap. Perraix, y carga gral., por Hamilton y C.^a
- 14 Para Lagos, vap. paq. ing. *Mandingo*, cap. Thompson, con parte de su carga y 8 pasag., por Hamilton y C.^a
- 15 Para Sierra Leona, vap. ing. *Malemba*, cap. Herbert, con parte de su carga, por Hamilton y C.^a

TELEGRAMAS

MADRID 16 DE FEBRERO, 11 m. Se afirma que en el Consejo de esta tarde se acordarán las fechas de la disolucion de Cortes y de las elecciones y se aprobará una combinacion que comprende á algunos gobernadores.

MADRID 16, 5'30 t. Se han descubierto nuevos depósitos de armas en el barrio de Embajadores. —Los socialistas franceses é ingleses preparan manifestaciones. —*Bolsa*, 4 por 100 interior, 57'60. MADRID 17, 11 m. Se ha aplazado para el Consejo que mañana presidirá la Reina la fijacion de las fechas elect. rales. —Se dice que los Estados-Unidos prohibirán en sus puertos la entrada de nuestros azúcares. MADRID 17, 6 t. *El Liberal* habla de haber ocurrido sesenta defunciones del cólera en Marsella.

—La escuadra inglesa amenaza apoderarse de la griega. —*Bolsa*, 4 por 100 interior, 57'65. MADRID 18, 6 t. El General Calleja se encargará en Marzo de la Capitanía General de Cuba. — Se ha bajado á dos el descuento del Banco de Inglaterra. —Se suaviza la cuestion de Oriente. —*Bolsa*, 4 por 100 interior, 57'80. MADRID 19, 10'45 m. Se ha mandado que el 15 de Marzo sea licenciado el remplazo de 1878. —Siguen conferenciando sobre la coalicion los Sres. Castelar, Salmeron y Pi.

MADRID 19, 5'45 t. Ha habido manifestaciones republicanas en Portugal, en donde se forma un ministerio liberal. —Se ha suprimido el cordon sanitario. —Grecia se muestra belicosa. *Bolsa*.—4 por 100 interior, 58'05. MADRID 20, 10'45 m. La *Gaceta* publica el decreto sobre organizacion y gobierno de las Carolinas y Palaos. —Se ha desmentido que existan disidencias entre los Ministros. —La escuadra rusa ha llegado á Grecia.

MADRID 20, 5'30 t. Ha vuelto á surgir la cuestion de Andorra. —Se ha calmado la agitacion en Portugal. —Cinco mil insurrectos socialistas se agitan en el Uruguay. *Bolsa*.—4 por interior, 58,30.

Fabra.

dos regimientos suizos al servicio de España. Atacado el bravo Reding por la division italiana del general Pino, compuesta de las brigadas Fontana y Mazzuchelli, peleó con singular denuedo, logrando al principio notable ventaja sobre el enemigo; pero reforzado éste por parte de la division de Souham, consigue, no sin sufrir pérdidas de consideracion, rechazar á las tropas de Reding, que se replegaron sobre el grueso del ejército. El combate prosigue luego en las alturas de Cardedeu y Villalba, en cuya cima coloca Vives dos obuses y ocho cañones. El terrible fuego de estas piezas hacía considerable destrozo en las filas francesas, cuando Saint-Cyr ordena á una de sus divisiones tomar á la bayoneta la posicion que ocupaban los españoles: los franceses se arrojan sobre nuestros soldados, pero bien pronto retroceden en desorden al impulso de una brillante carga de un regimiento de húsares que mandaba el coronel Ibarrola, el cual causó gran número de bajas al enemigo, haciéndole tambien muchos prisioneros. Empero Saint-Cyr acude al sitio de peligro, y el combate se recrudece; ordena á las divisiones de Souham y de Pino contengan el desorden de los soldados que retrocedían, y tambien que caigan sobre la izquierda española, que era la parte mas débil. La linea española resiste por espacio de tres horas el rudo ataque de las aguerridas tropas imperiales, patentizando un valor heróico; pero al cabo de este tiempo la superioridad numérica y orgánica del enemigo, así como las brillantes disposiciones de Saint-Cyr, recaban para Napoleon la gloria de la lucha, y el ejército de Vives fué enuelto y derrotado.

Nuestras tropas sufrieron la baja de 500 muertos y 1.000 heridos y prisioneros, perdiéndose la artillería, excepcion hecha de dos cañones, que gracias al heroismo del teniente del arma Ulzurum, quedaron en nuestro poder. Las pérdidas de los franceses, en muertos y heridos, ascendieron próximamente á las nuestras, y aun segun historiadores fueron mayores. Los generales D. Juan Miguel de Vives y D. Teodoro Reding, que mandaban las fuerzas españolas, viéronse en grave riesgo de ser hechos prisioneros; pero felizmente consiguieron escapar, el primero á pié y por sendas extraviadas; el segundo merced á la vertiginosa carrera de su caballo.

El revés sufrido por el general Vives en el combate de Cardedeu ó Llinás, fué debido, como dejamos dicho, á su imprevision; pues en vez de acudir con todo el ejército de su mando al encuentro del enemigo y presentarle la batalla en un terreno á propósito y ventajoso para él, lo cual le hubiera sido muy

cion topográfica en el fondo de una gran bahía ó golfo que sirve de abrigo á los buques que por temor á las procelosas aguas del Mediterráneo en días de tempestad no se atreven á cruzar el cabo de Creus. La situacion de Rosas próxima á los Pirineos, y la necesidad de poseerla para abastecer á Barcelona por mar, manteniendo de este modo segura comunicacion con Francia y Figueras, cautivó la atencion del distinguido general francés, quien antes de dirigirse sobre Barcelona resolvió rendirla por medio de halagos ó de las armas. En su consecuencia, Saint-Cyr ordenó al general Reille, que á la sazón se hallaba en la Junquera, se dirigiese sobre Rosas con la division de su mando; y en efecto, este general llegaba á la vista de dicha poblacion el día 7 de Noviembre, mientras que la division Pino seguía sus pasos, escoltando la artillería de grueso calibre destinada á jugar contra Rosas, que llegó tambien aquel mismo día frente á esta poblacion. Ambas divisiones formaban un contingente de unos 7.000 hombres de todas armas, fuerza que Saint-Cyr consideró suficiente para poder rendir á Rosas, máxime cuando los generales franceses confiaban en tomarla por sorpresa. Para coadyuvar á esta operacion, la division de Souham, se situó en la margen del Fluviá con encargo de observar á las tropas del brigadier Alvarez de Castro y de estar á la mira de Figueras; y el general Chavert, con dos batallones, quedó en la Junquera en observacion tambien de las tropas españolas.

La plaza de Rosas, que presenta la figura de un pentágono irregular, tenía foso y camino cubierto y estaba defendida por 36 piezas de artillería; todas sus fortificaciones se encontraban en muy mal estado, á causa de los combates que se habian librado delante de sus muros en las guerras de sucesion y de la república. A una distancia de 1.100 toesas de la villa se levanta el puente de la Trinidad ó de Buton, que presenta la figura de una estrella, edificado con bastante talento. Tenía Rosas para su defensa una guarnicion de 3.000 hombres; y por gobernador militar á D. Pedro O'Daly, el cual unía á sus vastos conocimientos militares un valor á toda prueba. Además, una pequeña escuadrilla ó flota inglesa que surcaba aquellas aguas, tenía orden de cooperar á la defensa de Rosas. Un temporal pródigo en lluvias impidió á los franceses toda operacion hasta el 16 de Noviembre, en cuyo día el general Saint-Cyr mandó atacar al propio tiempo la ciudadela y el fuerte de la Trinidad; mas como considerase el general francés que la posesion de la poblacion le era precisa para batir la ciudadela por el frente, el día 25 se hizo dueño de un reducto importante que

ANUNCIOS

LA OPINION

PERIÓDICO POLÍTICO Y DE INTERESES GENERALES

Se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes.

Precio de suscripción: una peseta al mes y 3 al trimestre en toda la Provincia y Península.—Extranjero y Ultramar 5 id. el trimestre.

PRECIOS DE ANUNCIOS.

A los Sres. suscritores

Por cada inserción: 15 cént. de real por línea.

20 por 100 de baja á los que pasen de 10 inserciones.

40 por 100 de baja á los que pasen de 20 id.

A los no suscritores

Por cada inserción: 30 cént. de real por línea.

20 por 100 de baja á los que pasen de 10 inserciones.

40 por 100 de baja á los que pasen de 20 id.

LÍNEA DE VAPORES TRASATLÁNTICOS

DEL EXCMO. SR. MARQUÉS DE CAMPO.

El magnífico vapor de grandes comodidades y excelente entrepuente para el pasaje de combés, nombrado

MAGALLANES

Deberá llegar á este puerto el 10 de Marzo próximo y despues de una corta detención seguirá para

PUERTO RICO Y LA HABANA admitiendo carga y pasajeros para los mismos puertos.

Los Consignatarios.

GHIRLANDA HERMANOS.

CHARGEURS REUNIS
COMPAÑIA FRANCESA DE NAVEGACION AL VAPOR

PARA MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

Saldrán dos vapores mensuales, uno el 15 y otro el 25, admitiendo carga y pasajeros.

PARA EL HAVRE, LONDRES, BREMEN Y HAMBURGO

Saldrán dos vapores mensuales uno del 1.º al 3 y otro del 17 al 20, admitiendo carga y pasajeros.

Para mas informes dirigirse á sus Agentes principales en esta Capital, *Hardisson Hermanos.*—En Las Palmas, *D. José M.ª Mendoza.*

VAPORES CORREOS
DE LA COMPAÑIA TRASATLÁNTICA
ANTES DE A. LOPEZ Y C.ª

El día 13 de cada mes llegará á Las Palmas de Gran-Canaria un vapor de esta Empresa y á las pocas horas saldrá para Puerto Rico y la Habana admitiendo pasajeros para estos puntos, así como para Nuevitas, Gibara y Santiago de Cuba.

La Empresa pagará el flete hasta Las Palmas á los pasajeros que se embarquen en Santa Cruz de Tenerife

Salida para Las Palmas el 9 de cada mes.

Agente en Tenerife, Palmas Gome-
ra y Hierro, *Juan La-Roche.*

VAPORES TRASATLÁNTICOS.

PARA PUERTO RICO Y LA HABANA

El magnífico vapor español de gran porte

PONCE DE LEON

deberá tocar en este puerto el 22 del corriente. Admite carga y pasajeros.

Agentes,

HIJOS DE AGUSTIN GUIMERÁ.

COMPANIA GENERAL TRASATLÁNTICA
VAPORES CORREOS FRANCESES

PARA LA GUAIRA, PUERTO CABELLO, SAVANILLA Y COLON

El 10 de cada mes saldrá de este puerto, uno de estos magníficos vapores, admitiendo carga y pasajeros para dichos puntos.

El precio del pasaje de combés para la Guaira, es de 25 duros por adulto.

Darán razón en esta Capital, sus Agentes principales,

HARDISSON HERMANOS.

En la ciudad de Las Palmas, *D. José M.ª Mendoza.*

Papas de semilla.

Las hay en una accesoria de la casa núm. 59 de la calle del Castillo, á precios bajos y muy greladas.

Camacho's Hotel

En este establecimiento se acaba de recibir una partida de Lager-Beer (cerveza alemana) y Ginebra de la marca del Fraile las que se espended al por mayor y menor, y á precios convencionales.—El último de estos licores es una especialidad en su clase, y se halla recomendado por varios médicos, por las ventajas que reporta al estómago sobre las demás bebidas de su género.

VENTA DE PLANTAS

Arboles frutales de América, árboles y arbolitos de sombra y de adorno, arbustos vistosos, enredaderas nuevas, plantas ornamentales muy variadas, cebollas y batatas de flores raras etc. etc.; las tiene de venta Don German Wildpret en la Orotava.

Se realizan

Siete millares de cápsulas color blanco, propias para embotellar vino.

Darán razón en la calle de la Cruz Verde ó Tiendas núm. 20.

Aviso

Se enseñan los idiomas Francés, Inglés é Italiano, con excelente método práctico, á precio convencional y equitativo.

Tambien se dan lecciones de castellano, á extrangeros que gusten aprenderlo. Calle de San Roque núm. 44.

El Reglamento provisional para la administración y cobranza del impuesto de consumos, aprobado por Real Decreto el 26 de Julio de 1885, se halla de venta en la imprenta de este periódico, al precio de 6 reales vellón.

Aviso

Continúan á la venta el Elixir y polvos dentífricos del Profesor Dentista E. Padilla: en esta capital, casa de las Sras. Melendez; en la Laguna D. Rafael Hernandez, calle del Pino y en la Orotava D. José Gutierrez Barlet, en la Palma D. Augusto Martinez.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

IMPRENTA DE VICENTE BONNET

Castillo, 43.

cubría la villa, y en la noche del 26 al 27 entró en la población, despues de un enérgico combate, en el que los 500 españoles que defendían su entrada, batiéndose en las calles y en las casas sufrieron una pérdida de 300 muertos y heridos con 150 prisioneros, no pudiendo salvarse más que los 50 restantes. Al propio tiempo, el fuerte de la Trinidad era combatido por los imperiales; pero sus defensores, bajo la dirección del comandante de él D. Lotino Fitzgerald, consiguieron el día 30, con el apoyo de un centenar de soldados ingleses, rechazar el ataque y asalto que los franceses intentaron. Reducida la guarnición de Rosas á guarecerse en la ciudadela, hallábase, sin embargo, dispuesta á defenderse hasta el último extremo, confiando en que sería socorrida por tierra. Mas sus esperanzas vieron defraudadas en breve, pues sólo el 24 de Noviembre la vanguardia del brigadier Alvarez de Castro amagó un movimiento sobre la plaza sitiada, pero sin que al fin marchase á su socorro. Sin cuidado alguno Saint-Cyr de ser molestado en las operaciones del sitio de Rosas por las tropas españolas del general Vives, que continuaban en las cercanías de Barcelona, el 3 de Diciembre sus tropas habian erigido la tercera paralela contra la ciudadela, y el 4, dispuesta ya la batería de brecha, iba á darse el asalto, cuando la guarnición, perdida toda esperanza de socorro, capituló quedando prisionera de guerra. "La resistencia, dice Thiers, habia sido honrosa y conforme á todas las reglas de la milicia."

Dueño Saint-Cyr de la plaza de Rosas, y libre el golfo de este nombre de la presencia de la escuadrilla británica, el general francés resolvió entonces dirigirse sobre Barcelona á fin de levantar el bloqueo que sufría, y libertar así al ejército francés de Duhesme, que durante el mes de Noviembre y primeros días de Diciembre habia sido estrechado más y más hasta el recinto de aquella importante plaza, merced á los continuados combates de los soldados de Vives, en los que éstos, mostrando gran valor, habian rechazado á los imperiales. El general Vives habia permanecido, como decimos, en las cercanías de Barcelona, mientras Saint-Cyr sitiaba y rendía por falta de socorro á la valiente guarnición de Rosas. Si el general español, en vez de limitarse á bloquear con todo el ejército de su mando la capital del Principado, hubiera por el contrario, marchado al encuentro del ejército imperial, dejando solo unos cuantos batallones en las inmediaciones de Barcelona para mantener el bloqueo, Saint-Cyr y su ejército es indudable que hubieran sido derrotados, teniendo en cuenta la superioridad de nuestras tropas, que en

aquellos días habian sido reforzadas con la llegada de las divisiones de Granada y Aragon, á las órdenes de los generales D. Teodoro Reding y marqués de Lazan, hermano de Palafox. La falta cometida en un principio por el general Vives trató éste de salvarla despues, decidiendo cuando Saint-Cyr movió su ejército sobre Barcelona, salir á su paso para impedirle llegar á la capital. En efecto, habiendo llegado á noticia de Vives que el general francés habia emprendido el 8 de Diciembre un movimiento tan hábil como disimulado, pero que era indudable se dirigía á Barcelona, ordenó al general Reding, el glorioso vencedor de Bailen, que con su division se situase en observacion del enemigo sobre Granollers.

Habiendo, empero, recibido noticia fidedigna de que Saint-Cyr, despues de enviar su artillería á Figueras, por ser difícil su paso por el terreno que pensaba recorrer, marchaba sobre la capital del Principado, aunque ocultando su objetivo por medio de simulados movimientos sobre Gerona, Vives juntó consejo de guerra, acordándose en él que el general en jefe partiera al encuentro del general enemigo con una fuerza que, unida á la del general Reding, no excediese de 9.000 hombres. El marqués de Lazan debería, así como el coronel Milans del Bosch, cooperar á aquella operacion; el primero presentándose por la parte de Gerona y sobre la retaguardia del enemigo; el segundo por la costa, combatiendo ambos si el general Vives empeñaba batalla con los imperiales. Saint-Cyr, en efecto, despues de distribuir á sus soldados provisiones para cuatro días y 50 cartuchos por plaza, llevando de repuesto 150.000 en acémilas, movióse el día 11 con sus tropas, fuertes de 16.000 hombres por la vía de La Bisbal. Desde esta población, y sosteniendo frecuentes escaramuzas con los somatenes del país, pasó á Palamós y Vidreras, y ya en este punto tomó repentinamente la dirección de Hostalrich, evitando así el paso por la costa, en extremo peligroso por la presencia de algunos buques ingleses que antes le habian mortificado con sus fuegos. A su paso por las cercanías de Hostalrich, el ejército francés fué saludado por los cañones del fuerte; pero Saint-Cyr, sin intentar penetrar en aquella plaza, prosiguió su marcha sobre los pueblos de Cardedeu y Llinás, que se asientan en el montañoso terreno del Monseny y de Nuestra Señora de Corredó, nacimientos de los rios Tordera y Besós. En esta comarca, por demás accidentada, y en el desfiladero denominado *Trenta Pasos*, tropezáronse los ejércitos de Saint-Cyr y Vives el día 16 de Diciembre. Empeñóse el combate en el pueblo de San Celoni, que ocupaba el general Reding, con